



Colonia Tirolesa, 09 de Mayo de 2023.-

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que se ratificó el Convenio de Adhesión firmado por el intendente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, el Sr. Remigio Oscar Lauret y el Sr. Secretario de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 20 de Marzo de 2023;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

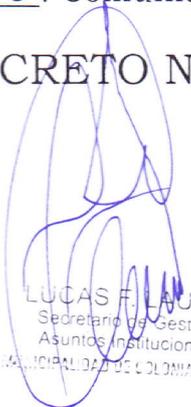
DECRETA:

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 1027/2023, de fecha 08 de Mayo de 2023, cuyo texto dispone la ratificación del convenio de Adhesión firmado por el intendente de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, el Sr. Remigio Oscar Lauret y el Sr. Secretario de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 20 de Marzo de 2023. .

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 054/2023


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA